

NIEXP.: 6045/2023 y 6066/2023

ASUNTO: proceso selectivo para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Recaudación, (Oferta de Empleo Público 2021 – 2022)

Anuncio

El Tribunal, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- *Mediante Decreto nº 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, rectificado mediante Decreto 2023-3303, de 12 de mayo de 2023, la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora aprueba las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de recaudación de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2 incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022.*

De conformidad con dichas bases que fueron publicadas en el BOP de Zamora nº 58, de 19 de mayo de 2023, se viene desarrollando el proceso selectivo.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. *Los órganos de selección de los empleados públicos tienen conferida ordinariamente la potestad de interpretar las bases del procedimiento selectivo con el fin adecuar la convocatoria a las circunstancias concretas. Por ello, la jurisprudencia ha considerado que los tribunales calificadores tienen un ámbito decisor propio para resolver todas las dudas que el desarrollo de las pruebas selectivas pueda ocasionar, pero con plena vinculación a las bases de la convocatoria (por todas, Sentencias del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1992, 11 de diciembre de 1998 y 3 de febrero y 30 de noviembre de 2000 y Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura núm. 36/2002, de 14 de marzo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/2001).*

II. *Atendiendo al apartado 1 del artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de*



resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Sigue diciendo ese mismo artículo que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Este plazo se computará siguiendo el régimen previsto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Establecer provisionalmente las siguientes respuestas como correctas en relación con el ejercicio para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de recaudación de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2:

Preguntas titulares

1C	2B	3B	4A	5A	6B	7A	8B	9C	10A
11C	12C	13D	14C	15D	16B	17D	18C	19B	20D
21B	22B	23C	24A	25A	26B	27A	28B	29C	30B
31C	32B	33C	34D	35B	36B	37B	38A	39B	40B
41B	42C	43D	44B	45C	46A	47D	48D	49A	50D
51D	52C	53B	54B	55B	56C	57D	58B	59C	60A

Preguntas adicionales de reserva

61C	62B	63B	64C	65B	66C
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Segundo.- Poner de manifiesto el procedimiento a los interesados para que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Zamora, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AUXILIAR DE RECAUDACIÓN
CUESTIONARIO PRIMER EJERCICIO

1. La forma normal de extinción del crédito tributario es:

- a) La prescripción.
- b) La confusión
- c) El pago**
- d) El desistimiento

2. El pago de la deuda tributaria puede ser realizado:

- a) Para que sea efectivo, deberá realizarlo sólo el contribuyente.
- b) Por cualquier persona.**
- c) Únicamente por el obligado tributario.
- d) Siempre los herederos.

3. El plazo de prescripción de las obligaciones tributarias es, con carácter general, de:

- a) 3 años.
- b) 4 años.**
- c) 5 años.
- d) No hay plazo de prescripción.

4. ¿Puede interrumpirse la prescripción tributaria?

- a) Si, por la interposición de reclamaciones o recursos de cualquier clase.**
- b) Si, por cualquier acción de la Administración tributaria, con o sin conocimiento del obligado tributario
- c) No, al igual que la caducidad.
- d) No, la prescripción no se interrumpe nunca.

5. La condonación de las deudas tributarias:



a) Ha de estar prevista en la Ley.

b) Solo se aplica en deudas autoliquidadas.

c) Supone la unión de la condición de acreedor y deudor tributario.

d) No existe la condonación de deudas tributarias.

6. ¿La caducidad es una forma de extinción de las obligaciones tributarias?

a) Sí.

b) No.

c) Únicamente de las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad de bienes inmuebles.

d) Sí, pero solo para las que están estipuladas en la Ley.

7. La diligencia de embargo:

a) Es un acto de la Administración notificable al particular y recurrible por los motivos establecidos en la Ley General Tributaria.

b) Es un acto de trámite a efectos de la Administración sin trascendencias para el sujeto obligado.

c) Es un acto de la Administración notificable al particular pero no recurrible pues es de mero trámite.

d) Es un acto interno de la Administración no notificable.

8. Según el orden de embargo de los bienes, regulado en el art. 169.2 de la Ley General Tributaria, ¿cuál de los siguientes bienes se embargará en primer orden?

a) Intereses, rentas y frutos de toda especie.

b) Dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de crédito.

c) Sueldos, salarios y pensiones.

d) Créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.

9. La Administración solicitará que se practique anotación preventiva del embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos:



- a) En el Registro Mercantil que corresponda.
- b) En el Registro de Bienes Muebles que corresponda.
- c) En el Registro de la Propiedad que corresponda.**
- d) En el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes.

10. El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real:

- a) Cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio, en territorio nacional de actividades económicas sin que podamos afirmar que grava la capacidad económica de los sujetos pasivos.**
- b) Las actividades se deben ejercer en un local determinado, lo que determinaría en su caso la aplicación de un coeficiente de situación.
- c) Las actividades ejercidas, deben estar necesariamente detalladas para seguridad jurídica de los obligados.
- d) La actividad agrícola está protegida por lo que su tarifa es cero.

11. A los efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas no se consideran actividades empresariales:

- a) El conjunto de cabezas de ganado trashumante.
- b) Las actividades mineras.
- c) Las actividades forestales.**
- d) El conjunto de cabezas de ganado estabulado fuera de las fincas rústicas.

12. La gestión del recargo provincial se llevará a cabo:

- a) Practicando liquidación independiente por dicho concepto por el órgano competente.
- b) Conjuntamente con el impuesto sobre el que recae por la entidad municipal que corresponde.
- c) Conjuntamente con el impuesto sobre el que recae, por la entidad que tenga atribuida la gestión de este.**
- d) Ninguna respuesta es correcta.

13. En las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas:



- a) Se fija la cuota tributaria final a satisfacer por el sujeto pasivo, en función del epígrafe en el que se encuentre clasificado.
- b) Se podrán fijar cuotas municipales, provinciales, nacionales y en su caso el recargo provincial.
- c) Se determinan las cuotas correspondientes a cada actividad, mediante la aplicación de los correspondientes coeficientes de ponderación determinados por cada Ayuntamiento.
- d) Se encuentra la descripción y contenido de las distintas actividades económicas, clasificadas en actividades empresariales, profesionales y artísticas.**

14. El art. 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dice que:

- a) Las mujeres y los hombres son iguales ante la Ley.
- b) El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación.
- c) Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.**
- d) Las mujeres deben tener más derechos.

15. La Ley Orgánica 1/2004 de Protección integral contra la violencia de género no incluye como violencia de género.

- a) Las agresiones a la libertad sexual.
- b) Las amenazas.
- c) Las coacciones.
- d) La privación legal de libertad.**

16. El embargo de los bienes del deudor:



a) Se realiza sin tener en cuenta la facilidad de enajenación inmediata del bien puesto que se pretende adjudicar los bienes a la Administración Tributaria.

b) Se realiza teniendo en cuenta un principio de proporcionalidad dado que se pretende causar el menor perjuicio posible al deudor y ajustar el embargo a la cuantía adeudada.

c) Se realiza teniendo en cuenta un principio de fiscalidad directa sobre el patrimonio del que es titular el sujeto pasivo.

d) Se realiza teniendo en cuenta la situación del deudor.

17. El procedimiento de apremio termina:

a) Solo con el pago o con la declaración de crédito total o parcialmente incobrable a una determinada fecha.

b) Solo con el pago.

c) Con el pago, con la declaración de crédito total o parcialmente incobrable, por la extinción de la deuda y por caducidad.

d) Con el pago, con la declaración de crédito total o parcialmente incobrable y por la extinción de la deuda por cualquier otra causa como la prescripción.

18. La Administración tributaria ha procedido al embargo y enajenación por subasta de los bienes de la entidad SA por su deuda pendiente del Impuesto de Bienes Inmuebles. ¿Qué conceptos deberá cubrir con el líquido resultante para entender extinguida la obligación tributaria?

a) La cuota tributaria y los intereses de demora que sustituyen a los recargos.

b) La cuota tributaria, los intereses de demora, los recargos ejecutivos y los extemporáneos del art. 27 de la Ley General Tributaria.

c) La cuota tributaria, los intereses de demora, el recargo de apremio y las costas del procedimiento de apremio.

d) Ninguna es correcta.

19. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es:

a) Un tributo indirecto, real, subjetivo y proporcional.



b) Un tributo indirecto, real, objetivo y proporcional.

c) Un tributo directo, real, objetivo y proporcional.

d) Un tributo directo, real, subjetivo y proporcional.

20. En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se practicará una liquidación provisional a cuenta:

a) Sólo cuando se inicien las obras.

b) Según la valoración aportada por el interesado.

c) Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa y cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra.

d) Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra.

21. En cuanto al momento en que se entiende realizado el hecho imponible:

a) El IBI es un impuesto instantáneo que se devengará el primer día del período impositivo que coincide con el año natural.

b) El IBI es un impuesto periódico que se devengará el primer día del período impositivo que coincide con el año natural.

c) El IBI es un impuesto periódico que se devengará el último día del período impositivo que coincide con el año natural.

d) El IBI es un impuesto trimestral que se devengará en cada trimestre.

22. Como supuestos de no sujeción en el Impuesto sobre bienes Inmuebles están:

a) Los bienes que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana.

b) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres.

c) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

d) Ninguna es correcta.



23. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes Inmuebles es:

- a) De carácter progresivo, con un tipo mínimo fijado por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) De carácter progresivo, incrementándose a medida que aumenta la renta del contribuyente.
- c) De carácter proporcional, con un tipo mínimo y uno máximo fijados por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**
- d) De carácter proporcional sin tipos máximos.

24. Las Entidades Locales pueden imponer el pago de tasas por:

- a) La prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de su competencia.**
- b) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público autonómico.
- c) La realización de obras públicas que deriven en un incremento del valor de los bienes de los contribuyentes.
- d) Las Entidades Locales no pueden imponer el pago de tasas.

25. Los impuestos exigidos por las Haciendas locales son:

- a) De carácter obligatorio, el IBI, el IAE y el IVTM.**
- b) De carácter obligatorio, el IBI, el IAE y el ICIO.
- c) De carácter potestativo, el IVTM, el ICIO y el IIVTNU.
- d) De carácter potestativo, el IBI, el IAE y el ICIO.

26. El hecho imponible del Impuesto sobre bienes Inmuebles, recae sobre la titularidad de:

- a) Un derecho de hipoteca.
- b) Un derecho real de usufructo.**
- c) Un derecho de arrendamiento sobre este tipo de bienes.
- d) Un derecho de transmisión.

27. El Impuesto sobre bienes Inmuebles es:



a) Un tributo directo de carácter real que recae sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos, y los bienes de características especiales.

b) Un tributo indirecto de carácter real que recae sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos, y los bienes de características especiales.

c) Un tributo directo de carácter personal que recae sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

d) Un tributo indirecto de carácter personal que recae sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

28. La base imponible del Impuesto sobre bienes Inmuebles está constituida por:

a) El valor de mercado de los bienes inmuebles.

b) El valor catastral de los bienes inmuebles.

c) El valor catastral de la construcción, nunca del suelo.

d) El valor catastral del suelo únicamente.

29. Con respecto a las domiciliaciones bancarias, indica la opción correcta:

a) Se pueden solicitar en cualquier momento, incluso iniciado el plazo de pago en periodo voluntario.

b) Tendrán validez para un único ejercicio.

c) El obligado al pago debe comunicar su orden de domiciliación a los órganos de la Administración según los procedimientos que se establezcan en cada caso.

d) El obligado al pago debe ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentre abierta en una entidad de crédito del municipio.

30. La recaudación en periodo voluntario la podemos definir como:

a) El periodo de pago para una autoliquidación que debe pagarse en los plazos que establezca el Reglamento General de Recaudación.



b) Es la recaudación que se efectúa en los plazos previstos para el ingreso de las deudas tributarias en dicho plazo voluntario.

c) Por propia definición no es posible para la recaudación de Contribuciones Especiales.

d) Procedimiento en el cual es voluntario el pago de la deuda, al contrario que en el periodo ejecutivo que es obligatorio.

31. De acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas Locales, para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas, se nutrirán:

a) Únicamente de tributos propios.

b) Fundamentalmente de los tributos cedidos por el Estado y las Comunidades Autónomas.

c) Fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

d) Únicamente de los tributos que se establezca en la correspondiente partida de los Presupuestos Generales del Estado.

32. De acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es:

a) Un tributo real que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

b) Un tributo personal que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

c) Un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

d) Un tributo indirecto que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

33. De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las deudas tributarias que se encuentren en período voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse:



- a) Cuando el contribuyente decida repartir el importe de la deuda en varios pagos parciales.
- b) Cuando su situación económico-financiera le impida, de forma definitiva, efectuar el pago en los plazos establecidos.
- c) Cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.**
- d) Cuando la Administración tributaria permita repartir el importe de la deuda en varios pagos parciales.

34. De acuerdo con el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana está constituido por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento de devengo y experimentado a lo largo de:

- a) De un periodo mínimo de 10 años.
- b) De un periodo máximo de 10 años.
- c) De un periodo mínimo de 20 años.
- d) De un periodo máximo de 20 años.**

35. Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿Cuál de los siguientes no constituye un recurso para los Ayuntamientos?:

- a) Las subvenciones
- b) La participación en los tributos de la provincia.**
- c) El producto de operaciones de crédito.
- d) El producto de sanciones en el ámbito de sus competencias

36. Los Ayuntamientos podrán incrementar las cuotas descritas en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 1.
- b) Mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 2.**
- c) Mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 3.
- d) Mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 4.



37. De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los efectos de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento son los siguientes:

- a) Si la deuda está en periodo voluntario de pago, la consecuencia es que se amplía el plazo de finalización del periodo de pago.
- b) Si la deuda está en periodo voluntario de pago, la consecuencia es que no se iniciará el periodo ejecutivo.**
- c) Si la deuda está en vía ejecutiva, el procedimiento se suspende, aunque se paralizarán las actuaciones tendentes a la enajenación de los bienes embargados.
- d) Si la deuda está en vía ejecutiva, el procedimiento se suspende, sin que se puedan paralizar las actuaciones tendentes a la enajenación de los bienes embargados.

38. Dispone el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que no podrá reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en:

- a) **Las normas con rango de ley.**
- b) Las normas con rango de ley orgánica.
- c) Las normas con rango reglamentarias.
- d) Los tratados internacionales no ratificados por España.

39. Los tributos propios de las haciendas locales, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se clasifican en:

- a) Tasas, contribuciones especiales e impuestos.
- b) Tasas, contribuciones especiales, impuestos y recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.**
- c) Tasas, contribuciones especiales, impuestos y precios públicos.
- d) Tasas e impuestos.

40. De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que



domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera:

- a) De hasta el 4 % de la cuota.
- b) De hasta el 5 % de la cuota.**
- c) De hasta el 4 % de la base imponible.
- d) De hasta el 5 % de la base imponible.

41. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales podrá interponerse el recurso:

- a) Dealzada.
- b) De reposición.**
- c) Extraordinario de revisión.
- d) Económico de reposición.

42. Señale la respuesta incorrecta en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- a) La cuota del IVTM se prorratea por trimestres naturales en caso de primera adquisición.
- b) La cuota del IVTM se prorratea por trimestres naturales en caso de baja definitiva.
- c) La cuota del IVTM se prorratea por trimestres naturales en caso de transferencia.**
- d) La cuota del IVTM se prorratea por trimestres naturales en caso de baja temporal por sustracción o robo del vehículo.

43. De acuerdo con lo señalado en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la exacción de los tributos locales y los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, los recargos e intereses de demora:

- a) Se exigirán y determinarán en los casos, forma y cuantía que decida la propia entidad local.
- b) Se exigirán y determinarán en los casos y forma que decida la entidad y en la cuantía que se determine en la exacción de los tributos del Estado.
- c) Se exigirán y determinarán en los mismos casos, forma y cuantía que en la exacción de los tributos de las Comunidades Autónomas.
- d) Se exigirán y determinarán en los mismos casos, forma y cuantía que en la exacción de los tributos del Estado.**

44. Las ordenanzas fiscales deberán aprobarse definitivamente:



- a) Por mayoría absoluta.
- b) Por mayoría simple.**
- c) Por mayoría de 2/3 del número legal de miembros de la Corporación.
- d) Por mayoría de 3/5 del número legal de miembros de la Corporación.

45. El tipo de gravamen del sobre el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en virtud de lo establecido en el artículo 108.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será el fijado por cada ayuntamiento:

- a) Sin que dicho tipo pueda exceder del 20 por ciento.
- b) Sin que dicho tipo pueda exceder del 25 por ciento.
- c) Sin que dicho tipo pueda exceder del 30 por ciento.**
- d) Sin que dicho tipo pueda exceder del 35 por ciento.

46. Según lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en:

- a) La Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.**
- b) Las leyes tributarias autonómicas.
- c) Las ordenanzas fiscales municipales.
- d) Los reglamentos y las ordenanzas municipales.

47.- En relación con la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, las Entidades Locales pueden:

- a) Descentralizarlas en Entidades inferiores.
- b) Concederlas a un particular o una empresa privada con personalidad jurídica.
- c) Desconcentrarlas en otra Administración Pública.
- d) Delegarlas en una Entidad Local de ámbito superior.**

48. ¿Qué rango tiene la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres?

- a) Ley autonómica.
- b) Ley Ordinaria.
- c) Ley de bases.
- d) Ley Orgánica.**



49.- De acuerdo con el artículo 165.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ¿cuándo se suspende el procedimiento de apremio?

- a) **Cuando el contribuyente demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda.**
- b) Cuando el contribuyente se niegue a aportar su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- c) Al día siguiente de la interposición del recurso obligatorio de alzada.
- d) Nunca.

50.- La providencia de apremio:

- a) Será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, pero no tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.
- b) No será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio.
- c) Será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, pero requerirá de una sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.
- d) **Será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.**

51.- El recargo ejecutivo:

- a) Es del 10 %.
- b) Se aplica cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributario, para las deudas apremiadas.
- c) Es compatible con los intereses de demora.
- d) **Se aplica cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.**

52.- El 20 %:

- a) Es el recargo de apremio reducido.
- b) Es el recargo ejecutivo.
- c) **Es el recargo de apremio ordinario.**
- d) Es incompatible con los intereses de demora.



53.- Si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa una vez transcurridos 12 meses desde el término del plazo establecido para la presentación, el recargo será:

- a) Del 10 % e incluirá las sanciones que hubieran podido exigirse.
- b) Del 15 % y excluirá las sanciones que hubieran podido exigirse.**
- c) Del 15 % e incluirá las sanciones que hubieran podido exigirse.
- d) Del 20 % y excluirá las sanciones que hubieran podido exigirse.

54.- En la notificación de la providencia de apremio se harán constar, entre otros, los siguientes extremos (señala la alternativa de respuesta INCORRECTA):

- a) Indicación expresa de que la suspensión del procedimiento se producirá en los casos y condiciones previstos en la normativa vigente.
- b) Solicitud del aplazamiento o fraccionamiento de pago.**
- c) Recursos que procedan contra la providencia de apremio, órganos ante los que puedan interponerse y plazo para su interposición.
- d) Repercusión de costas del procedimiento.

55.- Las tasas son:

- a) Los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.
- b) Los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.**
- c) Los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o se presten o realicen también por el sector privado.
- d) Los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.



56.- Tendrán la consideración de las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

- a) Contribuciones especiales.
- b) Tributos.
- c) Precios públicos.**
- d) Tasas.

57.- Las contribuciones especiales:

- a) Son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.
- b) Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.
- c) Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o se presten o realicen también por el sector privado.
- d) Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.**

58. La base imponible de las contribuciones especiales está constituida, del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios:

- a) Como mínimo, por el 70 %.
- b) Como máximo, por el 90 %.**
- c) Como mínimo, por el 90 %.
- d) Como máximo, por el 70 %.



59. Los precios públicos se determinarán:

- a) A un nivel que cubra, como máximo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos.
- b) A un nivel inferior a los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios.
- c) A un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos.**
- d) A un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

60. La recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva podrá realizarse, según se establezca en cada caso:

- a) Por los órganos de recaudación que tengan a su cargo la gestión de los recursos.**
- b) Solo por una o varias entidades de crédito que radiquen en el municipio.
- c) Siempre en la demarcación territorial del Ayuntamiento titular del padrón.
- d) Entre los días 1 y 15 de cada mes.

PREGUNTAS DE RESERVA

61. Según el art. 63 de la Ley 1/2004 de medidas de Protección integral contra la violencia de género, referido a la protección de datos y las limitaciones a la publicidad, en las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas:

- a) En especial, sus datos de género y religiosos.
- b) Los datos asociados a su actividad social.
- c) En especial, sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.**
- d) Todos los referidos a su actividad profesional.

62. Con respecto a la recaudación en periodo ejecutivo podemos afirmar:

- a) El obligado al pago podrá voluntariamente satisfacer solo el total de las deudas en periodo ejecutivo, y llegar a un acuerdo para que no continúe el procedimiento de apremio, por los recargos intereses y costas.



- b) **El periodo ejecutivo se inicia, para las deudas liquidadas por la Administración, el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.**
- c) El obligado al pago podrá voluntariamente satisfacer total o parcialmente las deudas en periodo ejecutivo, y llegar a un acuerdo para que no continúe el procedimiento de apremio.
- d) La recaudación en periodo ejecutivo no se inicia hasta que se dicte la providencia de apremio.

63. Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad:

- a) Durante quince días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- b) **Durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**
- c) Durante quince días, como máximo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- d) Durante treinta días, como máximo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

64. El Impuesto de vehículos de tracción mecánica se devenga el primer día del periodo impositivo. Cuando se produce la adquisición del vehículo el primer día del periodo impositivo será:

- a) El 1 de enero del año siguiente a la adquisición,
- b) El 31 de diciembre del año de adquisición.
- c) **El día en que se produce la adquisición del vehículo.**
- d) El primer día del mes siguiente al de la adquisición del vehículo.

65. De acuerdo con el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando se trate de actos inter vivos, el plazo para que los sujetos pasivos presenten ante ayuntamiento la correspondiente declaración, a contar desde la fecha en que se produzca su devengo, es de:

- a) 30 días naturales.
- b) **30 días hábiles.**



- c) Un mes.
- d) Dos meses.

66. De acuerdo con el artículo 45 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Zamora que regula los criterios generales de concesión de aplazamiento, las deudas de importe inferior a 600 euros, podrán aplazarse:

- a) Por un periodo máximo de 6 meses.
- b) Por un periodo mínimo de 6 meses.
- c) Por un periodo máximo de 3 meses.**
- d) Por un periodo mínimo de 3 meses

